



**ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día tres de julio de dos mil dieciocho fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Profesorado y Planificación

10.19. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudio de D. Gonzalo Escribano Francés, profesor titular de universidad del Departamento de Economía Aplicada, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de octubre de 2018 al 28 de marzo de 2019, ambos inclusive, en el CIEMAT (Madrid). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1984, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir durante el periodo de la licencia de estudios, el 80% de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cuatro de julio de dos mil dieciocho.